



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00254123-UNC-ME#FD - Renuncia Prof. Rodolfo Rubén Salassa Boix (legajo 50394)

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2021-00254123-UNC-ME#FD por el cual el Prof. Rodolfo Rubén Salassa Boix, Legajo 50394, eleva su renuncia definitiva a partir del día 24 de mayo de 2021, al cargo docente interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Tributario de la Carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho, por motivos personales y familiares.

CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en autos;

Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Que el Prof. Rodolfo Rubén Salassa Boix registra en esta Unidad Académica un cargo docente interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Tributario de la Carrera de Abogacía, conforme Resolución del H. Consejo Directivo N° 41/2021.

Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Aceptar a partir del día 24 de mayo de 2021 la renuncia definitiva presentada por el Prof. **Rodolfo Rubén Salassa Boix**, Legajo 50394, al cargo docente interino de Profesor

Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Tributario de la Carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho.

Artículo 2: Expresar al Prof. Rodolfo Rubén Salassa Boix el profundo agradecimiento de esta Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.

Artículo 3: El Prof. Rodolfo Rubén Salassa Boix deberá contactarse con la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 4: Regístrese, comuníquese, gírese copia al Área Económica Financiera, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.